



RESOLUCIÓN CS Nº 88/25

VISTO, el Expediente Nº 1270/2025 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, el Convenio celebrado entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y la Universidad Nacional de General San Martín y su Adenda, aprobados por Resoluciones de CS Nº 229/2013 y Nº 361/2017 respectivamente, el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Director/a de Unidades Ejecutoras de doble dependencia UNSAM - CONICET aprobado por Resolución de CS Nº 369/2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Convenio celebrado entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y la Universidad Nacional de San Martín, el cual fue aprobado por Resolución de CS Nº 229/2013, las partes acordaron el reconocimiento de las Unidades Ejecutoras de Doble Dependencia, las que de acuerdo a lo establecido en la cláusula decimotercera estarían conformadas por un/a Director/a, que sería designado/a de común acuerdo por las partes, previo concurso público de antecedentes.

Que mediante la Resolución de Consejo Superior Nº 381/2018 y la Resolución del Directorio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas Nº 2180/2019 se decidió crear la Unidad Ejecutora de Doble Dependencia denominada "Instituto de Ciencias Físicas (ICIFI)", incorporando a la misma al Convenio antes citado.

Que mediante Resolución de Consejo Superior Nº 101/2020 se ha aprobado el primer llamado a Concurso de Director/a y designación de Jurados y mediante Resolución de CS Nº 394/2021 se ha designado al Dr. Daniel de Florián como Director regular de la Unidad Ejecutora Doble Dependencia: Instituto de Ciencias Físicas (ICIFI) por un periodo de CUATRO (4) años.

Que, en el expediente citado en el Visto, obra la presentación de la Secretaría de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Universidad, solicitando llamar a concurso para ocupar el cargo de Director/a del Instituto mencionado precedentemente, y propone a los miembros integrantes del jurado.

Que mediante Resolución de Consejo Superior Nº 369 del 29 de diciembre de 2017 se aprobó el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Director/a de Unidades Ejecutoras de Doble Dependencia UNSAM - CONICET.



Que el citado Reglamento establece, en cuanto al llamado a concurso, que el Consejo Superior de esta Universidad Nacional y el Directorio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas determinarán, en forma coordinada, el llamado a concurso de las Unidades Ejecutoras de Doble Dependencia.

Que, en cuanto a la designación de los miembros de los jurados, la normativa aplicable establece que serán designados de común acuerdo entre el Consejo Superior de la UNSAM y el Directorio del CONICET, y que serán personalidades de probada idoneidad en el área de competencia del Instituto UNSAM-CONICET concursado, pero sin tener o haber tenido relación directa con la unidad concursada.

Que la Secretaría de Investigación, Desarrollo e Innovación de esta Universidad Nacional certifica que los miembros del jurado propuesto cuentan con la idoneidad de competencia y que no tienen ni han tenido relación directa con la unidad concursada.

Que el Directorio del CONICET informa los miembros del jurado propuestos por su Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico.

Que el Consejo Superior encomienda a la Secretaría de Investigación, Desarrollo e Innovación de esta Universidad Nacional la coordinación del llamado a concurso de acuerdo a lo estipulado en el artículo 1° del Reglamento de Concursos para la Provisión de cargos de Director/a de Unidades Ejecutoras de Doble Dependencia UNSAM-CONICET.

Que la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549, artículo 3° y el Decreto N° 1759/1972, artículo 2°, autorizan en casos como el presente, la delegación de facultades en órganos inferiores.

Que han tomado la debida intervención las Direcciones de la Secretaría Administrativa y Legal, de acuerdo a sus competencias.

Que ha emitido opinión el servicio jurídico permanente.

Que la propuesta fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 3° reunión ordinaria del 28 de abril del corriente.

Que conforme a lo establecido por los Artículos 1° y 8° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Director/a de Unidades Ejecutoras de Doble Dependencia aprobado por Resolución de CS N°369/2017, el Artículo 3° de la Ley N° 19.549 y el Artículo 2° del Decreto N° 1759/1972, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,



**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso público de antecedentes para cubrir el cargo de Director/a de la Unidad Ejecutora de Doble Dependencia denominada Instituto de Ciencias Físicas (ICIFI).

ARTÍCULO 2º.- Designar como integrantes titulares y suplentes del jurado y como representante institucional a las personas que se detallan en el Anexo de la presente Resolución, a los fines de evaluar a las/los postulantes a ocupar el cargo de Director/a de la Unidad Ejecutora de Doble Dependencia denominada Instituto de Ciencias Físicas (ICIFI).

ARTÍCULO 3º.- Encomendar a la Secretaría de Investigación, Desarrollo e Innovación de esta Universidad Nacional la coordinación del llamado a concurso de acuerdo con lo estipulado en el artículo 1º del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Director/a para las Unidades Ejecutoras de Doble Dependencia UNSAM-CONICET, la que establecerá los elementos esenciales del procedimiento y las características del cargo a concursar.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN CS Nº 88/25

CDOR. CARLOS GRECO
Rector



ANEXO

**JURADO INTERVINIENTE EN EL LLAMADO A CONCURSO
PARA CUBRIR EL CARGO DE DIRECTOR/A
DE LA UNIDAD EJECUTORA DE DOBLE DEPENDENCIA
DENOMINADA INSTITUTO DE CIENCIAS FÍSICAS (ICIFI)**

MIEMBROS TITULARES

Dr. Galo Soler Illia (UNSAM)

Dr. Rodolfo Sassot (UBA)

MIEMBROS SUPLENTE

Dra. Ana María LLois (UNSAM)

Dr. Osvaldo Civitares (UNLP)

REPRESENTANTE INSTITUCIONAL

Dr. Federico Golmar (UNSAM)